

## Boletín FISM

N° 80 – Junio 2020

### A todos los presidentes de las sociedades miembros del FISM y delegados en la Asamblea General FISM

Querido Delegado, Querido amigo de la Magia,

La Comisión Directiva del FISM (BoD) ha deseado proponer algunas enmiendas / agregados menores al Artículo 4.4 de los Estatutos del FISM. Como verá se trata simplemente de algunos agregados que aclaran aún más el espíritu original del artículo en cuestión, sin modificarlo de manera sustancial por las aclaraciones propuestas. Su objetivo principal es, si surgen estos asuntos en el futuro, asegurar una interpretación clara y la aplicación del espíritu original del Artículo 4.4.

#### PROPUESTA DE CAMBIO DEL ART. 4.4 (cambios en color rojo)

"4.4 La máxima autoridad directiva para la conducción de los asuntos del FISM recae en la Asamblea General, que consiste en un representante (delegado) por Sociedad Miembro y los Presidentes Continentales.

La reunión de la Asamblea General será presidida por el Presidente Internacional, quien será elegido y designado por dicha Asamblea. **Si el candidato no pertenece a la Asamblea General, será necesaria una carta de aval de una sociedad mágica afiliada a la FISM, de su país.**

Preferentemente, entre los asistentes, la Asamblea General designará además dos Vicepresidentes Internacionales, uno de los cuales se encargará de los asuntos financieros del FISM. **Deberá tener un título en finanzas o economía, o deberá ser un "contable profesional autorizado". Si el candidato no pertenece a la Asamblea General, (ya sea Asuntos Generales o Finanzas) es necesaria una carta de aval de una sociedad mágica afiliada a la FISM, de su país.**

El presidente internacional y los vicepresidentes internacionales serán nombrados por un período inicial de seis años, después del cual pueden ser reelegidos por un período consecutivo de tres años. Sin embargo, la reelección del Presidente Internacional quedará limitada a solo un período consecutivo de tres años".

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

Los resultados de la consulta en línea desde el 4 de Junio al 20 de Junio 2020. 96 delegados de un total de 111 han respondido (86,49%), lo que representa un total de 430 votos sobre 484 posibles (88,84%).

PROPUESTA	SI	NO	ABST.	% del total de votos a favor
1) cambios a los estatutos FISM Art. 4.4				
¿Aprueba este cambio?	389	37	4	90,47% 91,31% del votos expresado

Atentamente,



Domenico Dante,  
Presidente Internacional

